



## DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SID 021 DE 2.013**  
(Artículo 274 de la Ley 1450 de 2.011, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94,  
Reglamentado por el capítulo V del Decreto 0734 de 2.012)

*“La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESACOR S.A ESP. EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA CON LA RESOLUCIÓN CRA 287 DE 2004.**”*

### CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría Jurídica y de contratación ubicada en el Palacio Calle 20 No. 13-22, piso sexto del Centro Administrativo Departamental del Departamento del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

### PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

## 1 CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1 OBJETO.

*“La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESACOR S.A ESP. EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA CON LA RESOLUCIÓN CRA 287 DE 2004**”*

#### 1.1.1 Alcance

La consultoría brindará asesoría a la Empresa prestadora de servicios públicos y

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

1





realizará la elaboración, estructuración, presentación del estudio de costos y tarifas de la Empresa de Servicios Sanitarios de Acueducto y Alcantarillado de Córdoba **ESACOR S.A. E.S.P.**, en el marco tarifario para los servicios de Acueducto y Alcantarillado, establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, con el fin de ajustar las tarifas existentes a la Resolución CRA 287/04 y las demás normas que la adicionan o modifican.

En consecuencia, el estudio de costos y tarifas de la Empresa de Servicios Sanitarios de Acueducto y Alcantarillado de Córdoba **ESACOR S.A. E.S.P.**, se determinará aplicando la metodología propuesta en la Resolución CRA 287 de 2004 para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con menos de 2.500 suscriptores.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realiza control tarifario a los estudio de costos y tarifas de la empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y demás normas vigentes que la modifican o adicionan; en consecuencia se requiere el acompañamiento en el proceso de revisión tarifaria de los servicios de Acueducto y Alcantarillado prestados por la Empresa de Servicios Sanitarios de Córdoba ESACOR S.A. E.S.P. en el Municipio de Córdoba, en caso de ser solicitado por el operador .

Para la elaboración del documento de estudio de costos y tarifas de la empresa de Servicios Sanitarios de Acueducto y Alcantarillado de Córdoba **ESACOR S.A. E.S.P.** se propone la realización de visitas tanto al Municipio de Córdoba, como al operador, con el fin de que exista una efectiva comunicación para la recopilación de la información necesaria y la socialización del desarrollo del proyecto a implementarse.

En lo que respecta al Sistema Único de Información – SUI-, el consultor deberá realizar el cargue de información al aplicativo MOVET de los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología tarifaria CRA 287 de 2004. Así como también, realizar el reporte de información al tópico comercial de los servicios de acueducto y alcantarillado, con respecto a la estructura tarifaria a aplicarse.

El consultor deberá entregar a la empresa de Servicios Sanitarios de Acueducto y Alcantarillado de Córdoba **ESACOR S.A. E.S.P.** y al Programa Aguas para la Prosperidad PAP PDA, el documento de estudio y/ estructuración del establecimiento de costos y tarifas en materia de servicios públicos del Municipio de Córdoba, de conformidad con la metodología establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para los servicios de acueducto y alcantarillado.

### 1.1.2 Reuniones e Informes

El Consultor antes de iniciar la ejecución del contrato deberá reunirse con el Supervisor a efectos de suscribir el acta de inicio y fijar pautas para la ejecución del contrato las cuales en todo caso deberán atender a términos de oportunidad y calidad, así como para planear y coordinar la metodología de aplicación. Para efectos de lo anterior, el supervisor convocará por escrito a dicha reunión al Alcalde Municipal de Córdoba y al Gerente de la empresa de Servicios Sanitarios de Acueducto y Alcantarillado de Córdoba **ESACOR S.A. E.S.P.**, con el fin de que existan lineamientos y directrices debidamente unificadas.

## ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

2





Antes de entregar el documento final, el Consultor deberá reunirse con el supervisor, el Alcalde Municipal de Córdoba y el Gerente de la empresa de Servicios Sanitarios de Acueducto y Alcantarillado de Córdoba **ESACOR S.A. E.S.P.**, a efectos de entregar y socializar un informe parcial del resultado arrojado de la aplicación de la metodología aplicada CRA 287 de 2004.

De los resultados de la socialización el consultor procederá a realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con la normatividad y posteriormente entregará a las partes el documento que contiene el estudio de costos y tarifas de la Empresa de Servicios Sanitarios **ESACOR S.A. E.S.P.** como producto final de la Consultoría.

### **1.1.3 Forma de supervisión de los estudios**

El funcionario designado por el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO para ejercer el control y la vigilancia sobre la ejecución del contrato será el Director de Aguas y Saneamiento Básico del Departamento del Quindío o quien haga sus veces y son obligaciones de este las siguientes:

- a) suscribir con el contratista el acta de inicio.
  - b) Efectuar las observaciones, instrucciones indicaciones y las demás que considere pertinentes para la correcta ejecución del contrato.
- El Supervisor deberá velar para que el Consultor ponga en práctica los preceptos contenidos en la normatividad vigente.
- d) Controlar el avance del contrato de acuerdo con el plazo de ejecución previsto.
  - e) Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de estar al día en el pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar, del personal que vincule para la ejecución del contrato, el cual en todo caso estará por su cuenta y riesgo.
  - f) Elaborar las actas que sean necesarias para el correspondiente pago al contratista.
  - g) informar y requerir al contratista sobre cualquier irregularidad en desarrollo de la ejecución del contrato.
  - h) Informar a la Gobernadora de cualquier situación que pueda dar lugar a un posible incumplimiento.
  - h) Las generales del artículo 4º de la Ley 80/93.
  - i) Proyectar dentro del término indicado el acta de liquidación del contrato para la firma de las partes.

### **1.1.4 Revisión de los estudios**

El documento final del estudio de costos y tarifas de la empresa de Servicios Sanitarios de Acueducto y Alcantarillado de Córdoba **ESACOR S.A. E.S.P.**, será revisado por el Supervisor del contrato quien verificará que se cumpla la aplicación de la metodología tarifaria CRA 287 de 2004 para menos de 2500

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

3





suscriptores y procederá a elaborar el acta de recibido a satisfacción para efectos del respectivo pago.

### 1.1.5 Documentos que el consultor entregará a la Gobernación del Quindío.

- Documento final del estudio de costos y tarifas de la Empresa de Servicios Sanitarios **ESACOR S.A E.SP** de los servicios de acueducto y alcantarillado, de acuerdo a la Resolución CRA 287 de 2004 para menos de 2.500 suscriptores.
- Medios Magnéticos: que contengan la información recopilada y documento final.
- El consultor al presentar el informe final, entregará de igual forma los documentos con los que se evidencie las reuniones realizadas, las asesorías prestadas y las socializaciones llevadas a cabo, con el fin de verificar el acompañamiento y la revisión gerencial para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección del operador.
- Informe ejecutivo. Este informe ejecutivo es un resumen general de las actividades realizadas (reuniones, socializaciones, etc) durante el término de ejecución del contrato y deberá venir acompañada de las constancias de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales cuando haya lugar, del personal contratado para el desarrollo del contrato.

### 1.1.6 Obligaciones del Consultor

1. Realizar visitas a la Empresa de Servicios Públicos de acueducto y alcantarillado **ESACOR S.A ESP** del Municipio de Córdoba Quindío y al Ente Territorial, para efectos de que tanto el operador como Municipio conozcan del proceso a iniciarse y participen y/o aporten información para la ejecución del contrato.
2. Recopilar la información necesaria para la elaboración y estructuración del estudio de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado prestados por la Empresa de Servicios Sanitarios **ESACOR S.A ESP**. en el Municipio de Córdoba, bajo la Resolución CRA 287 de 2004, para lo cual deberá tener en cuenta los requerimientos realizados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domicilios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en caso de que existan.
3. Aplicar la metodología tarifaria a los servicios de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Servicios Sanitarios **ESACOR S.A ESP**, acorde a la Resolución CRA 287 de 2004 para menor de 2.500 suscriptores, donde se refleje los **Costos Medios de Administración (CMA)** los cuales corresponderán al cargo fijo mensual por cada servicio; **Costos Medios de Operación (CMO)**: i) Costos medios operativos (CMO), ii) Costos medios de inversión (CMI), iii) Costos medios de tasas ambientales (CMT), lo que corresponderá al cargo de consumo mensual por metro cubico.
4. Socializar con el Operador y con el Ente Territorial la metodología tarifaria aplicada a los servicios de acueducto y alcantarillado de la Empresa de

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

4





Servicios Sanitarios **ESACOR S.A ESP**, y su resultado, acorde a la Resolución CRA 287 de 2004.

5. Proyectar y elaborar el Proyecto de Acuerdo de aprobación del estudio de costos y tarifas para que sea avalado por la Junta Directiva de la Empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado **ESACOR S.A ESP** ó por quien haga las veces de Ente Tarifario en los Estatutos y realizar el acompañamiento correspondiente en caso de que el operador así lo requiera.
6. Apoyar la gestión que debe adelantarse ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA y/o la Superintendencia de Servicios Públicos – SSPD, en caso de que así lo requiera el operador.
7. Realizar el cargue de la metodología tarifaria aprobada por la Empresa prestadora de servicios públicos ESACOR SA ESP al aplicativo MOVET del Sistema Único de Información SUI; así como la información tarifaria al tópico comercial de cada servicio al SUI
8. Entregar a la Empresa de Servicios Sanitarios **ESACOR S.A ESP** y al PDA el documento estudio de costos y tarifas de acuerdo con la Resolución CRA 287 de 2004 y normas complementarias, como producto final de la ejecución del contrato.
9. Designar y contratar bajo su responsabilidad el equipo de trabajo idóneo de conformidad con la oferta presentada, y garantizar su permanencia durante el desarrollo del objeto contractual; así mismo deberán estar protegidos con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales y pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
10. Coordinar las actividades requeridas para la ejecución contractual, y prestar asesoría y asistencia que sean necesarias para aclarar cualquier inquietud, así como realizar verificaciones y en general las actividades que se requieran para estructurar el estudio de costos.
11. Guardar confidencialidad de la información recibida del prestador, y de las estimaciones tarifarias correspondientes.
12. Propender porque el estudio se elabore en términos de oportunidad y calidad, para el efecto el contratista deberá planear y coordinar con el Supervisor del contrato el desarrollo de las actividades, con su respectiva metodología de aplicación.
13. Atender las recomendaciones que le haga el Departamento a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.

## **1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

El presupuesto oficial para la contratación se determinó en función de los estudios exigidos para el proponente, el personal exigido para desarrollar el contrato, la

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

5





experiencia, las actividades a realizar en desarrollo de las obligaciones contraídas, los gastos en que debe incurrir el proponente, las cargas tributarias, el pago que debe asumir por concepto de aportes al sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, tal y como se discrimina en el presupuesto oficial elaborado por la Entidad a través de la Ingeniera Civil Viviana Tamayo Gómez, Directora de Aguas y Saneamiento Básico del Departamento, el cual fue presentado ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

Se estimó entonces el presupuesto oficial para cubrir la totalidad de la contratación en la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$25.999.962.00) INCLUIDO IVA DEL 16%**, soportado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos Nro. 147 de fecha julio 19 de 2013, expedido por el Patrimonio autónomo FIA – Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los Planes Departamentales de Agua Concepto del gasto: “Componente de la prestación de los servicios de Agua y Saneamiento y desarrollo institucional” **proyecto:** Estudio de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado prestados para la empresa de servicios sanitarios de Córdoba ESACOR S.A E.S.P y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2113 de fecha 15 de agosto de 2013 rubro Inversión 0308 – 5 – 1 17 88 106 77 – 27 Fortalecimiento de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del Departamento del Quindío, con cargo al Certificado de Registro de Banco de programas y proyectos de Inversión 2013-63000-0077 de fecha enero 01 de 2013 proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.**

**Nota:** Los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor percibido por el responsable

| 1       | CARGO / OFICIO             | SUELDO | DEDICACIÓN MENSUAL | CANTIDAD PERSONAL | CANTIDAD MESES | VALOR |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|-------------------|----------------|-------|
|         | <b>HONORARIOS</b>          |        |                    |                   |                |       |
|         | <b>PROFESIONALES</b>       |        |                    |                   |                |       |
| 10<br>1 | Director de la Consultoría |        | 80%                | 1.00              | 1.00           |       |
| 10<br>2 | Asesor Tarifario           |        | 70%                | 1.00              | 1.00           |       |
| 10<br>3 | Profesional en SUI         |        | 60%                | 1.00              | 1.00           |       |

|         |                                |  |     |      |      |      |
|---------|--------------------------------|--|-----|------|------|------|
|         | <b>AUXILIAR TECNICO</b>        |  |     |      |      |      |
| 10<br>4 | Auxiliar Digitador             |  | 40% | 1.00 | 1.00 |      |
|         | Subtotal costo de personal     |  |     |      |      |      |
|         | Factor Multiplicador           |  |     |      |      | 2.26 |
|         | <b>* Total costos personal</b> |  |     |      |      |      |

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





## COSTOS DIRECTOS

| 2       | DESCRIPCIÓN                             | UNIDAD | CANTIDA<br>D | PARTICIPA<br>C<br>MENSUAL | COSTO<br>PARCIA<br>L | TOTAL |
|---------|---|--------|--------------|---------------------------|----------------------|-------|
| 20<br>1 | Gastos de desplazamiento y localización | Mes    | 1            | 100%                      |                      |       |
| 20<br>2 | Papelería                               | Mes    | 1            | 100%                      |                      |       |
| 20<br>3 | Equipos y comunicaciones                | Gl     | 2            | 100%                      |                      |       |
| 20<br>4 | Subtotal costos directos                |        |              |                           |                      |       |
| 20<br>5 | Factor Multiplicador                    |        |              |                           |                      | 1.21  |
|         | Total costos directos                   |        |              |                           |                      |       |

## RESUMEN DE COSTOS CONSULTORIA

| Item   | TOTAL |
|--|-------|
| Costos personal (Incluye FM)   |       |
| <b>GASTOS CONTINGENTES 2% (*Total costos de personal con factor multiplicador)</b> |       |
| Gastos directos  |       |
| SubTotal   |       |
| IVA  |       |
| <b>Total</b>   |       |

### 1.3 FORMA DE PAGO.

El Departamento cancelará al contratista el valor del contrato en un solo pago, pagadero a la ejecución del 100% previa entrega del informe de actividades con evidencia de las actividades realizadas para el desarrollo del objeto contractual y de la entrega del documento final del estudio de costos y tarifas de la Empresa de Servicios Sanitarios **ESACOR S.A E.SP** de los servicios de acueducto y alcantarillado, de acuerdo a la Resolución CRA 287 de 2004 para menos de 2.500 suscriptores, supeditado al cumplimiento total del objeto y de las obligaciones pactadas.

Para el pago se requerirá del acta de supervisión con el recibido a satisfacción del producto; así como de la presentación de los soportes de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, del personal vinculado.

Dicho pago se realizará a través del Patrimonio Autónomo FIA, quien es la Fiducia Mercantil de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua

### 1.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

- cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- Presentación extemporánea de la propuesta.

## **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- d) Presentación de propuesta parcial. (Cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos requeridos por el Departamento para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes).
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- f) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- g) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- h) Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- i) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- j) Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- k) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial que respalda el proceso de selección y celebración del contrato.

### 1.5 SUPERVISION.

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por el Director de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaria de de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío o quien haga sus veces.

### 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo será de **UN (01) MES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. , lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

## ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)







## 1.7 GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la **suscripción, perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como tributos de orden departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son **entre otros**:

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato
- c) Estampilla Pro-Bienestar, equivalente al 3% del valor total del contrato
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato
- e) Retefuente en el porcentaje que determine la ley.
- f) IVA y RETEICA
- d) Contribuciones a seguridad en el porcentaje que determine la ley.
- e) Aportes al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales si hubiere lugar a estos últimos, conforme a lo establecido por la ley.
- f) Los demás exigidos por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y la ley.

## 1.8 CELEBRACION DEL CONTRATO.

De conformidad con el inciso 5 del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

## 2 CAPÍTULO INSTRUCCIONES A LOS POSIBLES PROPONENTES.

### 2.1 PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA.

El Signatario con funciones de Gobernador del Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1.993 artículo 11 Numerales 01 y 03 Literal c), en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2.012, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94, procede a publicar en el SECOP Invitación Pública junto con los demás estudios y documentos previos se publicaran el día **TRES (3) SEPTIEMBRE DE 2013**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

La invitación, el estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las veedurías ciudadanas y el público en general en la calle 20 No. 13-22 piso 5º del Centro Administrativo Departamental, de la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío.

### 2.2 RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

La entrega de las propuestas se realizara única y exclusivamente en la calle 20 No. 13-22 piso 5º del Centro Administrativo Departamental, en la Dirección Jurídica de la Secretaria de Aguas e Infraestructura, de 08:00 A.M a 12:00 M y de las 2:00 P.M. a las 5:00 P.M en la fecha establecida en el cronograma, en la forma y términos indicados en esta invitación pública, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en

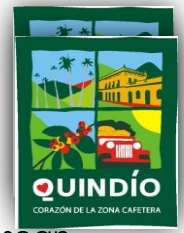
***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

9





cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a esta invitación pública en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1.992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

### **2.3 REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.**

El Departamento del Quindío realizará la calificación de la oferta u ofertas en la fecha establecida en el cronograma.

La entidad publicará el resultado de la calificación de las ofertas presentadas en la fecha en que se indica en el cronograma y dará traslado de dicha calificación a los oferentes en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura por el término de un (01) día hábil, para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al resultado de dicha evaluación.

### **2.4 CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO.**

Según el Parágrafo 1º del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2.012, en caso de empate en precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### **2.5 GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, el Artículo 3.5.7 del Decreto 734 de 2.012 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío – Programa de Aguas para la Prosperidad – P.D.A exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- b. Calidad del servicio por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.
- c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato (entendido éste término como la sumatoria del plazo de ejecución y el plazo de liquidación) y tres (03) años más.

### **2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en original, idioma castellano, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

10





para el efecto y contener todas las especificaciones técnicas y condiciones exigidas en esta invitación Pública.

### 2.6.1 Contenido de la Propuesta:

- Índice
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo)
- Certificado de existencia y representación legal (aplica para cada integrante de consorcio o unión temporal que estén conformados por personas jurídicas).
- Autorización para presentar oferta cuando lo requiera el representante legal de la persona jurídica.
- Registro mercantil (persona natural con establecimiento de comercio).
- Copia de cédula de ciudadanía (persona natural, persona jurídica, integrantes de consorcio o unión temporal).
- Documento consorcial y/o constitución unión temporal
- Paz y salvo de seguridad social.
- RUT
- Formato único de la Función Pública hoja de vida. (persona natural, persona jurídica, representante de consorcio o unión temporal).
- Formato para relacionar experiencia del Proponente
- Certificación de experiencia acreditada
- Hojas de vida del personal mínimo exigido, con fotocopias de los documentos exigidos en la invitación.
- Formato para relacionar experiencia específica del personal mínimo exigido.
- Cartas de Intención del personal mínimo requerido para con el proponente, en la cual deberá indicarse el tiempo de dedicación.

### 2.6.2 Oferta Económica y Especificaciones Técnicas Ofertadas

La oferta deberá diligenciarse en el formato establecido por la Entidad. No se admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

## 2.7 ACLARACIONES, PRECISIONES Y ADENDAS.

En el evento de que se requiera hacer modificaciones, correcciones y/o aclaraciones al contenido de esta invitación pública, el Departamento procederá a elaborar y publicar la respectiva adenda para el efecto, en los términos señalados en el cronograma del presente proceso de mínima cuantía.

## 3 CAPÍTULO REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

### 3.1 REQUISITOS JURIDICOS

#### 3.1.1 Capacidad Jurídica:

Tienen capacidad jurídica los legalmente capaces para celebrar contratos, mayores de edad y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la ley.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales con título profesional en cualquier área y las personas jurídicas,

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





que desarrollen dentro de su objeto social actividades relacionadas el objeto a desarrollarse: **ASESORIA EN SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, o NORMALIZACION, y/o INSTITUCIONALIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, o ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS o TRANSFORMACIONES EMPRESARIALES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS** y que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación pública.

Las personas naturales y las personas jurídicas que reúnan el perfil podrán conformar consorcio y uniones temporales.

Para que sea hábil la propuesta, el futuro proponente deberá acreditar todos los requisitos que a continuación se establecen:

### **3.1.1 Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad:**

No podrán participar en el presente proceso de selección, ni celebrar el respectivo contratos con el Departamento quienes se hallen dentro de al menos unas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007, artículos 1, 2,3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

La participación que vulnere el régimen de inhabilidades previsto en la ley 80 de 1.993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección, será excluido del proceso y el Departamento ejercerá con ellos las acciones pertinentes.

### **3.1.2 Consorcios o Uniones temporales:**

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalara los términos y extensión de su participación en la propuesta. Sus características serán las indicadas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, acreditando documento privado donde expresen la manifestación de presentar la propuesta conjunta.

### **3.1.3 Carta de presentación de la propuesta**

La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal

### **3.1.4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía**

Deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

### **3.1.5 Aportes al sistema de Seguridad social:**

**Persona Jurídica:** Deberá presentar un certificado en la que indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes a los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Servicio nacional de aprendizaje. Ese certificado deberá estar suscrito por el contador o revisor fiscal según el caso, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

12





contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a 6 meses anteriores a la celebración del contrato. . (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, artículo 50).

**Persona Natural:** En caso de que el proponente sea persona natural esta persona deberá demostrar al momento de la presentación de la oferta que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

**Consortios o Uniones temporales:** En caso de consorcio o unión temporal este requisito deberá ser acreditado por los miembros del consorcio o unión temporal, atendiendo si son conformados por personas jurídicas o personas naturales.

### 3.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente, en el que se evidencie que la actividad económica coincide con el objeto de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.

### 3.1.7 Certificado de Existencia y Representación Legal

**En el caso de las Personas Jurídicas** se debe anexar a la oferta el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 6° de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

**Si es persona natural** deberá tener establecimiento de comercio abierto al público, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el respectivo certificado, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un mes del cierre.

**3.1.8 Formato de la hoja de vida de la función pública para el proponente persona natural y/o persona jurídica, y formato de la función pública de declaración de bienes y rentas para el proponente persona natural ó jurídica. En caso de consorcios ó uniones temporales, estos documentos deberá ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.**

## 3.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

### 3.1.1 Experiencia General.

Los proponentes deberán acreditar una experiencia general mínima de **CINCO (5) AÑOS** en el ejercicio de la profesión (contada esta experiencia a partir de la fecha de la matrícula y hasta la fecha límite de entrega de las propuestas); para

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

13





el efecto deberá acreditarla mediante la presentación del acta de grado, la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición.

Para las personas naturales con establecimiento de comercio deberán aportar el certificado de inscripción de la Cámara de Comercio correspondiente con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta, **en el mismo se verificará la fecha de inscripción en el registro mercantil, la cual deberá ser superior a un (1) año.**

En el caso de las personas jurídicas, se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio correspondiente con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta, **en el mismo se verificará la fecha de constitución de persona jurídica, la cual deberá ser superior a un (1) año.**

La experiencia de los socios de una persona jurídica se acumulará a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general habilitante deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes.

No se acumulará a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

### 6.2.2. Específica.

Los proponentes interesados en participar deberán acreditar la siguiente experiencia específica en:

Experiencia específica con Entidades Públicas o con Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios, concordante con **“GESTION TARIFARIA, ASPECTOS TARIFARIOS; CONTROL TARIFARIO; REVISION TARIFARIA; ELABORACION y/o ESTRUCTURACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS” de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.**

Este requisito deberá ser acreditado máximo en dos (2) contratos en calidad de Contratista y donde uno (1) de ellos supere el 100% del presupuesto oficial para el presente proceso de selección

Nota: No se tendrán en cuenta contratos en ejecución a la fecha de entrega de la propuesta.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se acumulará a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

## **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

14





En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Uno solo de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar el 70% de la experiencia requerida.

No se acumulará a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

### 6.2.3 Forma de Acreditar la Experiencia:

Para demostrar este requisito se aportará copia de certificaciones expedidas y suscritas por persona idónea de la Entidad Pública ó Empresas Publicas de Servicios Domiciliarios contratante – según el caso-, ó copia del contrato y su respectiva acta de liquidación.

**NOTA 1:** Las certificaciones y/o constancias enunciadas en el literal a) de este numeral, deben individualmente contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad pública contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

**NOTA 2:** En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

**NOTA 3:** La propuesta se calificará como **HABILITADA**, si cumple con todos los requisitos y documentos enumerados en este capítulo tercero, de lo contrario se calificarán como **NO HABILITADA**.

### 6.2.3 Capacidad de Organización.

Los oferentes deben acreditar en su propuesta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato objeto Un Director de Consultoría ó Coordinador, Un profesional en derecho y Un Contador Público; el cual debe acreditar las condiciones que se especifican en la presente invitación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía,
- Fotocopia de la matricula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional
- Acta de grado del pregrado y de las especializaciones requeridas

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

15





- Carta de intención suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan al porcentaje % de dedicación para con el proponente según el cargo.
- Relación de experiencia específica (Formato), acompañado de las certificaciones de experiencia conforme a las exigencias de la Entidad.

### 1. Un Director de Consultoría y/o Coordinador (Dedicación del 80%)

Se requiere de **un (1)** profesional para Director de consultoría y/o Coordinador que esté a cargo de la dirección general de la ejecución del proyecto quien deberá acreditar título profesional en cualquier área y poseer la siguiente experiencia:

#### Experiencia probable

- a) Tener experiencia profesional mínima de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.

#### Experiencia específica acreditada:

La experiencia específica del director de consultoría propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Experiencia específica con Entidades Públicas o con Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios, concordante con **“GESTION TARIFARIA, ASPECTOS TARIFARIOS; CONTROL TARIFARIO; REVISION TARIFARIA; ELABORACION y/o ESTRUCTURACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS” de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.**

Este requisito deberá ser acreditado máximo en dos (2) contratos en calidad de Contratista, sin sujeción al valor del contrato, ni al término de ejecución ó como servidor público en el desarrollo de funciones.

El Director de consultoría o coordinador podrá ser el mismo proponente siempre y cuando cumpla con el perfil exigido y con la experiencia específica exigida la cual en todo caso deberá ser diferente a la acreditada como experiencia específica del proponente.

### 2. Un Profesional Tarifario o Asesor Tarifario (Dedicación del 70%)

Se requiere de **un (1) profesional** en **cualquier área** para Asesor Tarifario quien deberá acreditar la siguiente experiencia:

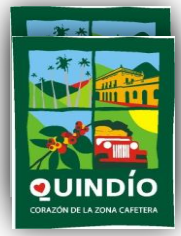
## **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)







### Experiencia probable

- a) Tener experiencia profesional mínima de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.

#### Experiencia específica acreditada:

La experiencia específica será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Experiencia específica de **UN (1) AÑO** con Entidades Públicas o con Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios, en actividades concordante con **“GESTION TARIFARIA, ASPECTOS TARIFARIOS; CONTROL TARIFARIO; REVISION TARIFARIA; ELABORACION y/o ESTRUCTURACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS”**, de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Para acreditar este requisito el proponente podrá hacerlo bien sea como contratista o como servidor público en el desarrollo de funciones.

Para acreditar este requisito el proponente podrá presentar varios certificados y los periodos podrán ser continuos o discontinuos. No obstante se aclara que para el caso de las certificaciones aportadas en calidad de contratistas, y en las cuales los periodos de ejecución se crucen o se ejecuten paralelamente, el Departamento aclara que sólo se tendrá en cuenta una vez dicho periodo.

### 3. Un Profesional en SUI (Dedicación del 60%)

Se requiere de **un (1)** profesional en cualquier área para que cargue los resultados de la aplicación de la metodología tarifaria, como la información solicitada por el aplicativo MOVET del SUI de la Superservicios.

El profesional deberá acreditar haberse capacitado en cargue al SUI, dictadas bien sea por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Planeación Departamental, Secretaria de Aguas e Infraestructura ó cualquier otra Entidad Publica ó Institución de Derecho Privado reconocida.

### Experiencia probable

- a) Tener experiencia profesional mínima de **UN (01) AÑO**, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.

#### **Experiencia específica acreditada:**

La experiencia específica exigida para el profesional SUI será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Deberá acreditar experiencia específica de UN (1) AÑO con Entidades Públicas o con Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios, en cargue de información al SUI de la Superservicios, bien sea como contratista o como servidor público en el desarrollo de funciones inherentes al objeto del presente proceso de selección (CARGUE SUI SUPERSERVICIOS)

Para acreditar este requisito el proponente podrá presentar varios certificados y los periodos podrán ser continuos o discontinuos. No obstante se aclara que para el caso de las certificaciones aportadas en calidad de contratistas, y en las cuales los periodos de ejecución se crucen o se ejecuten paralelamente, el Departamento aclara que sólo se tendrá en cuenta una vez dicho periodo.

**Nota importante: El proponente debe anexar una carta de compromiso de cada profesional ofrecido para la Consultoría, con el fin de garantizar su presencia en el tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato de Interventoría.**

## **4 CAPÍTULO**

### **VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.**

#### **4.1 DILIGENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS.**

En la fecha que establece el cronograma, se harán presentes en el Despacho de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el Director Jurídico, Doctor **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**, el Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento, Doctor **JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL**, así mismo, podrán presenciar esta diligencia todos los proponentes y todas las personas interesadas que lo deseen.

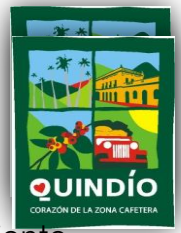
#### **4.2 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DEL OFRECIMIENTO.**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





Para seleccionar la mejor oferta para el Departamento en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo del Artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2.012, se tendrá como único criterio de evaluación **EL PRECIO**, por lo que se aceptará la oferta y se adjudicará el contrato con el oferente que cumpla con los Requisitos Habilitantes y presente la **OFERTA CON MENOR PRECIO**, solo se le verificarán los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

**Nota 1:** Se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2.012. En caso de que este **NO CUMPLA** con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. **DE NO LOGRARSE LA HABILITACIÓN DE NINGUNO DE LOS OFERENTES, SE DECLARARA DESIERTO EL PROCESO.**

#### 4.3 CRITERIO DE DESEMPATE:

Según el Parágrafo 1º del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2.012, en caso de empate en precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicará a quien **haya entregado primero la oferta entre los empatados**, según el orden de entrega de las mismas, tal como conste en el formato oficial de recibo de ofertas suministrado por la entidad.

#### 4.4 PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA:

En cumplimiento de lo preceptuado por el inciso cuarto del Artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2.012, en caso de que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

#### 4.5 ADJUDICACIÓN.

Según el Art. 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Art. 3.5.5 del Decreto 734 de 2.012, la Entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, **LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.** Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** o la declaratoria de desierta, el Departamento del Quindío manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con esta publicación de la comunicación de aceptación el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

#### 4.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| ACTIVIDAD                                       | FECHA Y HORA                           | SITIO  |
|---|--|--|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS | Septiembre 03 de 2013                  | Pagina Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>              |
| FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS               | HASTA EL TERMINO PERMITIDO POR LA LEY. | Pagina Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>              |
| TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE                    | Septiembre 4 de 2013, en horario de    | <b>Únicamente</b> en la Dirección Jurídica de la Secretaría de aguas e infraestructura |

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

19





|   |  |   |
|---|--|---|
| PROPUESTAS  | 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.                                    | del departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).   |
| CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES.   | Septiembre 4 de 2013 a las 5:00 pm   | Únicamente en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).   |
| EVALUACION DE LA PROPUESTA (propuesta con menor precio)   | Septiembre 5 de 2013   | Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).  |
| PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES  | Septiembre 6 de 2013 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | El informe de evaluación se publicará en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br><br>Las observaciones al informe de evaluación y los documentos a subsanar deberán entregarse en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) ó al correo electrónico <a href="mailto:contratacion.infraestructura@gmail.com">contratacion.infraestructura@gmail.com</a> |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | Septiembre 9 de 2013   | Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |

**Septiembre de 2013**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
Signatario con funciones de Gobernador  
Departamento del Quindío

Revisó y aprobó: Ingeniero Alejandro Quintero Ángel, Director de Aguas e Infraestructura  
Revisó y aprobó: Ingeniero Civil Viviana Tamayo Gómez, Director de Aguas y Saneamiento Básico  
Revisó y aprobó: Dr. Jose Francined Hernández Calderón, Director Jurídico Secretaria de Aguas e Infraestructura  
Revisó aspectos jurídicos: Alejandra Giraldo Méndez, Abogada PAP PDA  
Proyección de aspectos jurídicos: Claudia Lorena Moreno Arroyave, Abogada de Apoyo PAP PDA  
Proyecto y Elaboró aspectos técnicos: Lina Susana Montoya Ramírez, Administradora de Empresas PAP PDA  
Proyecto y Elaboró aspectos técnicos: Jorge Mario Burbano Martínez, Ingeniero Geodesta PAP PDA

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

**20**





## ANEXO 1 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2013

**Señores**  
**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
**Ciudad**

Referencia: Procedo de Selección de Mínima Cuantía N° \_\_\_\_ de 2013

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor del Departamento del Quindío un contrato cuyo objeto es *“La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **“ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESACOR S.A ESP. EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA CON LA RESOLUCIÓN CRA 287 DE 2004”**”*

El valor del contrato a ejecutar es el indicado en mi PROPUESTA ECONÓMICA, en un tiempo total estimado de \_\_\_\_ (\_\_) días calendario.

Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte del DEPARTAMENTO, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por el Departamento.
- Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
- Que pertenecemos al régimen tributario ( \_\_\_\_\_ ).

El Departamento puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.  
La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:

Dirección Email Teléfono: Fax

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

21





## ANEXO 2

### FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la Invitación Pública No. \_\_\_ de 2013 abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es “La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **“ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESACOR S.A ESP. EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA CON LA RESOLUCIÓN CRA 287 DE 2004”** . SEGUNDA.- Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_. TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_ SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. OCTAVA.- Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta

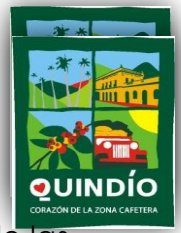
### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

22





cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. DECIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_  
Para constancia se firma en Armenia Q., a los

NOTA: Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

23





### ANEXO 3 FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_,  
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en  
\_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la  
Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por  
\_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_  
quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al  
efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en  
\_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_  
otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la  
Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por  
\_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra  
en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos  
convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de  
Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto: El  
presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra  
por medio de este documento, una Unión Temporal entre  
\_\_\_\_\_ y  
\_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta  
conjunta en la Invitación Pública No. \_\_\_ de 2013 abierto por EL DEPARTAMENTO  
DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: "La  
selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o  
unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del  
Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **"ESTRUCTURACIÓN DEL  
ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESACOR  
S.A ESP. EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA CON LA RESOLUCIÓN CRA 287 DE  
2004"**.SEGUNDA.- Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de  
\_\_\_\_\_. TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de  
lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública,  
nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a  
presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y  
ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma  
conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. CUARTA.-  
De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los integrantes de la  
Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y  
ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de  
presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la  
propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación  
en la ejecución de cada uno de los miembros. QUINTA.- Porcentaje de  
Participación: Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el  
porcentaje \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ participación, así:  
\_\_\_\_\_.SEXTA.-  
Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga,  
queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que  
integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa,  
expresa y escrita del DEPARTAMENTO. SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se  
hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente  
compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre  
suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de  
Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos  
y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud

#### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

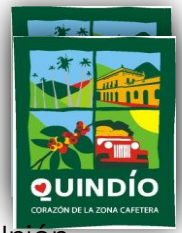
**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

24







de adjudicación total o parcial. OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. DÉCIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Para constancia se firma en Armenia Q., a los

NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

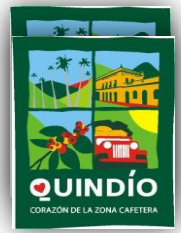
***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

25





**ANEXO 4  
FORMATO  
PARA PERSONAS JURIDICAS**

**MODELO DE CERTIFICACION CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

SEÑORES  
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Referencia: Invitación Pública No. \_\_\_ de 2013 cuyo objeto es “La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **“ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESACOR S.A ESP. EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA CON LA RESOLUCIÓN CRA 287 DE 2004”**”

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cédula  
Matricula Profesional

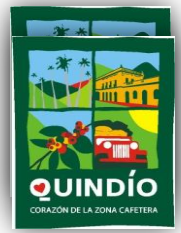
***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

26





## ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA

| 1                    | CARGO / OFICIO             | SUELDO | DEDICACIÓN MENSUAL | CANTIDAD PERSONAL | CANTIDAD MESES | VALOR |
|----------------------|----------------------------|--------|--------------------|-------------------|----------------|-------|
| <b>HONORARIOS</b>    |                            |        |                    |                   |                |       |
| <b>PROFESIONALES</b> |                            |        |                    |                   |                |       |
| 101                  | Director de la Consultoría |        | 80%                | 1.00              | 1.00           |       |
| 102                  | Asesor Tarifario           |        | 70%                | 1.00              | 1.00           |       |
| 103                  | Profesional en SUI         |        | 60%                | 1.00              | 1.00           |       |

|                                |                    |  |     |      |      |      |
|--------------------------------|--------------------|--|-----|------|------|------|
| <b>AUXILIAR TECNICO</b>        |                    |  |     |      |      |      |
| 104                            | Auxiliar Digitador |  | 40% | 1.00 | 1.00 |      |
| Subtotal costo de personal     |                    |  |     |      |      |      |
| Factor Multiplicador           |                    |  |     |      |      | 2.26 |
| <b>* Total costos personal</b> |                    |  |     |      |      |      |

### COSTOS DIRECTOS

| 2                     | DESCRIPCIÓN                             | UNIDAD | CANTIDAD | PARTICIPACIÓN MENSUAL | COSTO PARCIAL | TOTAL |
|-----------------------|---|--------|----------|-----------------------|---------------|-------|
| 201                   | Gastos de desplazamiento y localización | Mes    | 1        | 100%                  |               |       |
| 202                   | Papelería                               | Mes    | 1        | 100%                  |               |       |
| 203                   | Equipos y comunicaciones                | Gl     | 2        | 100%                  |               |       |
| 204                   | Subtotal costos directos                |        |          |                       |               |       |
| 205                   | Factor Multiplicador                    |        |          |                       |               | 1.21  |
| Total costos directos |   |        |          |                       |               |       |

### RESUMEN DE COSTOS CONSULTORIA

| Item  | TOTAL |
|---|-------|
| Costos personal (Incluye FM)  |       |
| <b>GASTOS CONTIGENTES 2% (*Total costos de personal con factor multiplicador)</b> |       |
| Gastos directos   |       |
| SubTotal  |       |
| IVA   |       |
| <b>Total</b>  |       |

**NOMBRE Y FIRMA DEL CONSULTOR:**  
C.C.

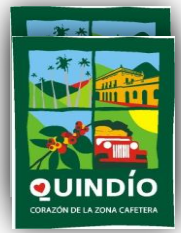
**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. Teléfono:(57+6) 7417700 Fax: (57+ 6) 7411878

Correo de contacto: [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

27





## ANEXO N°6 EXPERIENCIA ACREDITADA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° SID \_\_\_\_\_ 2013

OBJETO “ \_\_\_\_\_ ”

Nombre de quien Acredita Experiencia \_\_\_\_\_ para ser tenida en cuenta como (Marcar con x)

Proponente ( )

Director de Consultoría ( )

Asesor Tarifario ( )

Profesional SUI ( )

DEBERA DILIGENCIARSE UN FORMATO POR CADA PROFESIONAL

| CONTRATANTE | CONTRATO Nro. | CONTRATISTA | OBJETO | PLAZO DE EJECUCION |             | VALOR TOTAL |
|-------------|---------------|-------------|--------|--------------------|-------------|-------------|
|             |               |             |        | Inicio             | Terminación |             |
|             |               |             |        |                    |             |             |
|             |               |             |        |                    |             |             |
|             |               |             |        |                    |             |             |
|             |               |             |        |                    |             |             |
|             |               |             |        |                    |             |             |

AL PRESENTE FORMATO DEBERA ANEXARSE LAS CERTIFICACIONES CON LAS QUE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA

NOMBRE:

FIRMA

C.C

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878

**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)

28

